

562 596
Palma, y Cons-estados, Respectivamente, con arreglo a la
quinta q^a la Diputación provincial ha señalado a este
Vecindario, a fin de no retardar un momento dita dis-
tribucion, luego q^e la misma Diputación vuelva
a cerca de la consulta q^e se helia con la propia Sta.
de Trece del actual sobre este Ayuntamiento. Sin debran-
ta y señalada la cuota con q^e deve contribuir cada Terri-
no de las expresadas Jurisdicciones o si señalando la parte
q^e corresponde a cada uno de los citados Pueblos, pertene-
cena a sus Ayuntamientos Respectivos el hacer la distribu-
cion entre sus Vecindarios, y q^e conestandolo asi a dho.
Intendente se le incluya copia de la Representacion
y estado de Niquera de q^e queda hecha mencion, expo-
niendole q^e aunque esta contribucion haga el Reparto
sera natural de la cobranza por q^e a cada contribuyente
deve exigirse mas de un veinte cinco por ciento de
su Niquera Annual, si ha de cubrirse la cuota q^e in-
dudablemente se ha señalado a este Pueblo, tal vez quiza
dore por el producto de Rentas Provinciales en el, del
qual no pueden menos de restarse los adeudos locales
a dhas. Rentas en la introduccion de generos y manufactu-
ras extrangeras, frutos Ultramarinos, y extraccio-
n de producciones del Pais, a dho. extrangeros por esta
Aduana Maritima, cuyos Rendimientos ni pueden
considerarse como Niquera de esta Poblacion, ni como
consumo de su Vecindario, del qual ademas hay q^e
bajar en la Relacion de los Rendimientos de las indi-
cadas Rentas provinciales, los grandes consumos de los
franseuntos en los Puertos q^e entran y salen de
continuo en este Puerto, sacando los mantenimientos
necesarios para su Navegacion y consumiendolos en sus
estancias la mayor parte de efectos, estancados q^e
deven restar en la misma Relacion por lo q^e contribuy-
en del propio modo los considerables gastos

